Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 301/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre las campañas de vacunación realizadas en los Centros de Inclusión Social (CIS), Dispositivos Integrales de Primer Acercamiento (DIPAS) y micros de abrigo nocturno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el año 2025 y las previstas para el ejercicio 2026.

a) Cantidad de operativos de vacunación realizados y previstos, detallando fecha y organismo efector interviniente.

b) Cantidad de personas vacunadas y previstas en cada operativo, detallando.

- Género
- Edad
- Dispositivo

c) Informe cuáles son los criterios epidemiológicos, sanitarios y territoriales utilizados para definir los dispositivos alcanzados y la frecuencia de los operativos.

d) Informe si se contó y si se prevé contar con equipos móviles o territoriales, detalle composición cobertura geográfica y frecuencia de trabajo.

e) Comunique si existe protocolo específico de vacunación para población en situación de calle. Adjunte documento respaldatorio.

f) En caso de no realizarse operativos de vacunación en dichos dispositivos, informe cuáles son las estrategias territoriales, equipos móviles o dispositivos alternativos previstos para garantizar el acceso a la vacunación de las personas en situación de calle.

g) Comunique si existen o se prevé implementar estrategias de difusión para promover el acceso voluntario a la vacunación.

h) Informe si las personas vacunadas son registradas en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) o qué mecanismos propios de trazabilidad se utiliza.

i) Informe si existen o se prevé implementar acciones de seguimiento para completar esquemas de vacunación iniciados o si existe algún sistema de alerta para los esquemas incompletos.

j) Detalle cuáles son los mecanismos de articulación entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat para la planificación y ejecución de los operativos. Adjunte documentación respaldatoria.

k) Informe sobre el presupuesto asignado para campañas de vacunación en los dispositivos indicados y ejecutado durante 2025, y el proyectado para 2026. Adjunte documentación respaldatoria.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:07:30
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30685760-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: RES 301-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30699933-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30685447-GCABA-DGCCN - Res 301/2026 - Informes sobre las campañas de vacunación realizadas en los Centros de Inclusión Social (CIS), dispositivos integrales de primer acercamiento (DIPAS) y micros de abrigo nocturno durante el año 2025 y las

---

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **301/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **18/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, al Ministerio de Salud, a los fines de su

debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-37685259-GCABA-DGCISAI

Buenos Aires, Jueves 20 de Agosto de 2026

Referencia: S/ Rta. EX-2026-30685447-GCABA-DGCCN

En atención al pedido de informes efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Resolución N.º 301/2026, se informa lo siguiente respecto de los puntos requeridos:

La información que se detalla a continuación se brinda en función de los registros, antecedentes y demás información disponible en las áreas competentes a la fecha de elaboración de la presente respuesta, y se circunscribe a la información obrante en este organismo.

a) Cantidad de operativos de vacunación realizados y previstos, detallando fecha y organismo efector interviniente.

- **CIS Gauchito Gil (Centro de Inclusión Social Gauchito Gil)** (dispositivo de personas mayores): campaña de vacunación junto con el **CeSAC N.° 4 (Centro de Salud y Acción Comunitaria N.° 4)**, realizada aproximadamente a mediados de junio de 2026.
- 23 y 31 de julio de 2026 se realizó un operativo de vacunación que incluyó población (familias) y trabajadores de los **CIS Loria (Centro de Inclusión Social Loria), América (Centro de Inclusión Social América), Urquiza II (Centro de Inclusión Social Urquiza II), Carlos Calvo (Centro de Inclusión Social Carlos Calvo), 26 de Julio (Centro de Inclusión Social 26 de Julio), Azucena Villaflor (Centro de Inclusión Social Azucena Villaflor) y El Faro (Centro de Inclusión Social El Faro)**. Realizada en conjunto con la Dirección de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud del GCBA.

En curso de organización / previstos:

- Propuesta de campañas de vacunación antigripal en **CIS** con población mayor de 65 años: **CIS Gauchito Gil, CIS Rosedal, CIS Castañares y CIS Costanera** (sin fecha de ejecución definida).

No se dispone de un registro centralizado que permita informar la totalidad de los operativos realizados durante el período consultado, dado que numerosas acciones son gestionadas directamente por cada **CIS (Centro de Inclusión Social)** con su **CeSAC (Centro de Salud y Acción Comunitaria)** de referencia.

b) Cantidad de personas vacunadas y previstas en cada operativo, detallando.

No se dispone de información desagregada respecto de la cantidad de personas vacunadas o previstas en cada operativo. Los registros relevados no consignan dicha información por operativo, por lo que corresponde requerir a

la Dirección General de Atención Primaria/Salud Comunitaria o al **CeSAC (Centro de Salud y Acción Comunitaria)** interviniente, en tanto son los efectores responsables del registro de las aplicaciones.

c) Informe cuáles son los criterios epidemiológicos, sanitarios y territoriales utilizados para definir los dispositivos alcanzados y la frecuencia de los operativos.

Los operativos se definen en función de la articulación de cada **CIS** con su **CeSAC** de referencia, no existiendo un cronograma único establecido a nivel central.

d) Informe si se contó y si se prevé contar con equipos móviles o territoriales, detalle composición cobertura geográfica y frecuencia de trabajo.

La información relativa a la disponibilidad, composición, cobertura geográfica y frecuencia de trabajo de equipos móviles o territoriales corresponde al Ministerio de Salud.

e) Comunique si existe protocolo específico de vacunación para población en situación de calle. Adjunte documento respaldatorio.

No se cuenta con un protocolo específico de vacunación destinado exclusivamente a personas en situación de calle.

Sin perjuicio de lo recién mencionado, los equipos pertenecientes a esta Subsecretaría orientan e informan a las personas contactadas en la vía pública sobre la ubicación y mecanismos para realizar la correspondiente vacunación en el **CeSAC (Centro de Salud y Acción Comunitaria)** más cercano.

f) En caso de no realizarse operativos de vacunación en dichos dispositivos, informe cuáles son las estrategias territoriales, equipos móviles o dispositivos alternativos previstos para garantizar el acceso a la vacunación de las personas en situación de calle.

- Gestión directa entre cada **CIS (Centro de Inclusión Social)** y su **CeSAC (Centro de Salud y Acción Comunitaria)** de referencia para coordinar turnos y campañas puntuales (identificado como el canal "más ágil").
- Trabajo permanente de promoción y prevención por parte de los equipos de los **CIS** en el marco del eje de salud de su tarea cotidiana.
- Revisión de carnets de vacunación de las personas alojadas, cuando estas los poseen.
- Orientación y acompañamiento para que las personas se acerquen al **CeSAC** de referencia.
- Articulación institucional sostenida con la Dirección General de Salud Comunitaria y la Dirección General de Atención Primaria, con el objetivo declarado de dar mayor autonomía a cada dispositivo para gestionar estas acciones.
- Actividades específicas ya en marcha que incluyen contenidos de vacunación (p. ej., los talleres de salud sexual y reproductiva en **CIS América** y **CIS Entre Ríos** abordan vacunación, incluyendo HPV, entre otros contenidos).

g) Comunique si existen o se prevé implementar estrategias de difusión para promover el acceso voluntario a la vacunación.

Los equipos de los **CIS** brindan información de manera permanente a las personas alojadas acerca de la importancia de la vacunación. Asimismo, se desarrollan talleres de sensibilización en materia de salud sexual y reproductiva que incorporan contenidos vinculados con la vacunación.

h) Informe si las personas vacunadas son registradas en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) o qué mecanismos propios de trazabilidad se utilizan.

Las aplicaciones son realizadas por efectores del sistema de salud de la Ciudad, específicamente los **CeSAC**, cuyos equipos registran las vacunaciones efectuadas en sus respectivos sistemas.

i) Informe si existen o se prevé implementar acciones de seguimiento para completar esquemas de vacunación iniciados o si existe algún sistema de alerta para los esquemas incompletos.

No se cuenta con un sistema formal de alertas para el seguimiento de esquemas de vacunación incompletos. Actualmente se realizan acciones de seguimiento de carácter continuo, principalmente mediante la revisión de carnets de vacunación —cuando la persona los posee— y la orientación para concurrir al **CeSAC (Centro de Salud y Acción Comunitaria)** de referencia.

j) Detalle cuáles son los mecanismos de articulación entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat para la planificación y ejecución de los operativos. Adjunte documentación respaldatoria.

Se informan las siguientes líneas de articulación durante 2026, canalizadas con la Dirección General de Atención Primaria y la Dirección General de Salud Comunitaria:

1. **Salud sexual y reproductiva:** talleres conjuntos entre la Dirección General de Salud Comunitaria, la Dirección General de Centros de Inclusión Social y Abordaje Integral, y los equipos de **CeSAC N.° 15 (Centro de Salud y Acción Comunitaria N.° 15)** y **CeSAC N.° 10 (Centro de Salud y Acción Comunitaria N.° 10)**.
2. **Protocolo de tuberculosis:** actualización conjunta con la Dirección General de Atención Primaria, protocolo próximo a aprobación por ambos ministerios; capacitación prevista el 18 de junio en el Ministerio de Salud de la Ciudad.
3. **Chequeos de salud integrales:** jornada realizada en **CIS Floresta (Centro de Inclusión Social Floresta)** con articulación entre un laboratorio (equipamiento y personal) y trabajadores del **CeSAC N.° 13 (Centro de Salud y Acción Comunitaria N.° 13)**; se prevé replicar en **CIS Gauchito Gil (Centro de Inclusión Social Gauchito Gil)** y **CIS Puentes (Centro de Inclusión Social Puentes)**.
4. **Propuesta de testeo dúo (sífilis y VIH):** de implementación escalonada, iniciando en **CIS Once (Centro de Inclusión Social Once)** (PB y 1° piso), **CIS Garay (Centro de Inclusión Social Garay)**, **CIS Entre Ríos (Centro de Inclusión Social Entre Ríos)** y **CIS Retiro (Centro de Inclusión Social Retiro)**.
5. **Propuesta de campaña antigripal** en **CIS (Centros de Inclusión Social)** con población mayor de 65 años (**CIS Gauchito Gil (Centro de Inclusión Social Gauchito Gil), CIS Rosedal (Centro de Inclusión Social Rosedal), CIS Castañares (Centro de Inclusión Social Castañares) y CIS Costanera (Centro de Inclusión Social Costanera)**).
6. **Vacunación de primera infancia:** articulación con la Dirección General Primera Infancia Niñez y Adolescencia para campañas en curso de organización.
7. Vínculo declarado como fluido, con voluntad de fortalecer lazos y avanzar hacia mayor autonomía de gestión de cada **CIS (Centro de Inclusión Social)** con su **CeSAC (Centro de Salud y Acción Comunitaria)** de referencia.

k) Informe sobre el presupuesto asignado para campañas de vacunación en los dispositivos indicados y ejecutado durante 2025, y el proyectado para 2026. Adjunte documentación respaldatoria.

La información correspondiente al presupuesto asignado y ejecutado durante 2025, así como al proyectado para 2026, es de acceso público a través de los siguientes sitios:

- https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/presupuesto-ejecutado
- https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuesto-abierto-de-la-ciudad

LAURA ANTONELA RODRIGUEZ FRANCHI
Director General
D. G. CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ABORDAJE INTEGRAL
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-38773071-GCABA-DGTALMDHYHGC

Buenos Aires, Jueves 27 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30685447- -GCABA-DGCCN

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA:

1. Atento a lo informado en el orden N° 12 (IF-2026-37685259-GCABA-DGCISAI) respecto de los términos de la Resolución Nº 301/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se remiten las presentes en prosecución del trámite.-

RAMON BUSTO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDHYHGC
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30700361-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30686595-GCABA-DGCCN - Res 301/2026 - Informes sobre las campañas de vacunación realizadas en los Centros de Inclusión Social (CIS), dispositivos integrales de primer acercamiento (DIPAS) y micros de abrigo nocturno durante el año 2025 y las

---

MINISTERIO DE SALUD

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **301/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **18/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, al Ministerio de Desarrollo Humano y

Hábitat, a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-47344966-GCABA-SSAPAC

Buenos Aires, Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-30686595-GCABA-DGCCN- Respuesta a Resolución 301/2026 - campañas de vacunación realizadas en los Centros de Inclusión Social (CIS)

Dirección General Legal y Técnica MSGCBA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta al Pedido de Informe de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado por Resolución 301/2026 tramitado por EX-2026-30686595- -GCABA-DGCCN - S /campañas de vacunación realizadas en los Centros de Inclusión Social (CIS), Dispositivos Integrales de Primer Acercamiento (DIPAS) y micros de abrigo nocturno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el año 2025 y las previstas para el ejercicio 2026.

En referencia se cumple en informar, en lo que respecta a la intervención de los equipos de Atención Primaria y vacunación territorial, lo siguiente:

a) Cantidad de operativos de vacunación realizados y previstos, detallando fecha y organismo efector interviniente

Los centros de Inclusión Social son abordados desde su Centro de Salud de referencia y las personas que allí residen están alcanzadas por las políticas de cuidados transversales y progresivos que lleva a cabo el ministerio de salud de la Ciudad. No obstante, durante los años 2025 y comienzos del 2026 se desarrolló una estrategia complementaria que estuvo a cargo del equipo de enfermería de la DGATP cuyos datos se incluyen como respuesta a esta solicitud.

- **Año 2025**

La estrategia general de abordaje de los Centros de Inclusión Social estuvo a cargo del equipo de enfermería de la Dirección General de Atención Primaria (DGATP).

Se realizaron cuatro jornadas de vacunación, en cuatro Centros de Inclusión Social (CIS) en las fechas:

- 13/06/2025. CIS Tercera Edad Mixto – Santiago del Estero 1677

- 27/06/2025. CIS Familias – Bernardo de Irigoyen 1608

- 16/07/2025. CIS Hombres – Santiago del Estero 1687

- 17/07/2025. CIS Hombres – Pte. Juan D. Perón 2869

- **Año 2026**

Durante 2026 se desarrollaron dos etapas de intervención documentadas, correspondientes a los meses de febrero y julio, 13 jornadas de vacunación, correspondientes a seis intervenciones en febrero y siete en julio.

- Operativos de febrero de 2026. Se realizaron seis jornadas a cargo del Equipo de Vacunación DGATP:

- 09/02/2026 – CIS Loria – Cochabamba 3270

- 10/02/2026 – CIS América – Bernardo de Irigoyen 1608

- 23/02/2026 – CIS Azcuénaga/Villa Flor – Piedras 1583

- 25/02/2026 – CIS Urquiza – General Urquiza 264

- 26/02/2026 – CIS Carlos – Calvo Carlos Calvo 1231

- 27/02/2026 – CIS 26 de Julio – Avda. Belgrano 482

- Operativos de julio de 2026: Se realizaron siete jornadas en a cargo del Equipo de Vacunación DGATP:

- 23/07/2026 – CIS Loria

- 24/07/2026 – CIS América

- 27/07/2026 – CIS Urquiza

- 28/07/2026 – CIS Carlos Calvo

- 29/07/2026 – CIS 26 de Julio

- 30/07/2026 – CIS Azucena Villaflor

- 31/07/2026 – CIS El Faro

b) Cantidad de personas vacunadas y previstas en cada operativo, detallando género, edad y dispositivo

En el marco del trabajo de articulación con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat cuando se realiza la visita a un Centro de Inclusión Social se arriba con las vacunas vigentes previstas para los grupos de edad que allí habitan.

Cuadro: Personas vacunadas según fecha de operativo, dispositivo, género y edad.

FECHA	DISPOSITIVO	CANTIDAD DE PERSONAS VACUNADAS	CANTIDAD DE DOSIS DE VACUNADAS APLICADAS	GENERO FEMENINO	GENERO MASCULINO	EDAD: VACUNACIÓN MENOR A 4 AÑOS	EDAD: VACUNACIÓN 5 AÑOS	EDAD: VACUNACIÓN 11 AÑOS	EDAD: VACUNACIÓN MAYOR 18 AÑOS

13/6/2025	Rosedal	36	63	14	22	0	0	0	36
27/6/2025	America	38	103	17	21	4	2	1	31
16/7/2025	Casablanca	14	43	1	13	0	0	0	14
17/7/2025	Once PB	38	81	0	29	0	0	0	38

9/2/2026	Loria (módulos)	8	19	3	5	0	4	0	4
10/2/2026	América	7	17	4	3	0	1	2	4
23/2/2026	Azucena Villa Flor	10	27	7	3	0	5	1	4
25/2/2026	Urquiza	6	17	2	4	0	2	1	3

26/2/2026	Carlos Calvo	12	29	8	4	0	1	4	7
27/2/2026	26 de Julio	6	13	4	2	0	2	0	4
23/7/2026	Loria (módulos)	27	37	17	10	0	7	1	19
24/7/2026	América	36	56	23	13	3	8	4	21

27/7/2026	Urquiza	27	46	18	9	0	4	8	15
28/7/2026	Carlos Calvo	9	20	6	3	0	3	3	3
29/7/2026	26 de Julio	17	22	14	3	0	3	1	13
30/7/2026	Azucena Villaflor	21	34	18	3	0	7	0	14

31/7/2026	El Faro	5	5	2	3	1	1	0	3

c) Criterios epidemiológicos, sanitarios y territoriales utilizados para definir los dispositivos alcanzados y la frecuencia de los operativos.

La estrategia se desarrolla en el marco de la Atención Primaria de la Salud y prioriza la accesibilidad, equidad, integralidad de la atención, prevención de enfermedades inmunoprevenibles y continuidad de cuidados en poblaciones que presentan mayores barreras de acceso al sistema sanitario.

La frecuencia y repetición de los operativos se determina en función de las necesidades identificadas, los esquemas pendientes y las características de cada dispositivo. Para la planificación de los operativos se contemplan: - Identificación del CeSAC de referencia y del Área Programática correspondiente.

- Características y cantidad de población alojada.

- Relevamiento previo de la población objetivo.

- Revisión de antecedentes y carnets de vacunación.

- Identificación de personas con esquemas incompletos o sin registro vacunal.

- Evaluación de oportunidades de vacunación.

- Situaciones epidemiológicas relevantes.

- Estimación previa de las dosis necesarias.

- Articulación territorial entre los dispositivos sociales y los efectores sanitarios.

d) Equipos móviles o territoriales: composición, cobertura geográfica y frecuencia de trabajo

La cobertura geográfica está dada con las direcciones de los CIS donde se aplicó la estrategia desde la DGATP. La frecuencia es ad-hoc y a partir de la articulación interministerial.

Las acciones son desarrolladas mediante articulación entre:

- Dirección General de Atención Primaria.

- Áreas Programáticas.

- Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC).

- Equipos de Salud Territoriales.

- Equipos de Enfermería (equipo perteneciente a la DGATP y equipos de enfermería de los efectores de salud)

- Dirección General de Centros de Inclusión Social y Abordaje Integral

- Equipos y referentes de los CIS y Casas Vinculares.

e) Protocolo específico de vacunación para población en situación de calle.

En materia de Inmunizaciones y cuidados se siguen los lineamientos generales del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires descriptas en las misiones y funciones. Asimismo, se informa que los CIS son injerencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, no obstante, se ha trabaja articuladamente entre ambos ministerios a fin de establecer los lineamientos para la planificación, organización, ejecución, registro y seguimiento de las acciones de vacunación desarrolladas en los mencionados dispositivos.

El procedimiento contempla, entre otros aspectos:

- Identificación y vinculación sanitaria.

- Planificación previa del operativo.

- Relevamiento de población.

- Estimación de dosis necesarias.

- Coordinación con referentes institucionales.

- Preparación de insumos.

- Mantenimiento de la cadena de frío.

- Organización de áreas de admisión, vacunación, observación posvacunal y registro.

- Evaluación del estado de salud y antecedentes.

- Revisión del carnet.

- Evaluación de oportunidades de vacunación.

- Aplicación de vacunas según Calendario Nacional.

- Educación sanitaria.

- Registro y monitoreo.

- Notificación de ESAVI cuando corresponda.

- Seguimiento de esquemas incompletos.

- Vinculación con el CeSAC de referencia para garantizar continuidad de cuidados.

f) Estrategias territoriales, equipos móviles o dispositivos alternativos previstos cuando no se realizan operativos.

La estrategia contempla la vinculación permanente de los CIS y Casas Vinculares con la red sanitaria del primer nivel de atención.

• Cuando se identifican personas con esquemas incompletos, necesidad de dosis posteriores u otras situaciones sanitarias prioritarias, se promueve su vinculación con el CeSAC de referencia para garantizar la continuidad de cuidados.

• Asimismo, dentro de las estrategias territoriales complementarias se contemplan:

- Trabajo interdisciplinario con equipos sociales y territoriales.

- Búsqueda activa de personas con esquemas incompletos.

- Repetición de operativos en un mismo territorio cuando las necesidades detectadas lo requieran.

- Educación sanitaria.

- Fortalecimiento del vínculo entre la población de los dispositivos y los efectores del primer nivel de atención.

g) Estrategias de difusión para promover el acceso voluntario a la vacunación

La convocatoria se realiza mediante coordinación previa con los referentes de los Centros de Inclusión Social. Los equipos de los CIS y Casas Vinculares tienen entre sus funciones facilitar la convocatoria, organizar los espacios físicos, favorecer la participación de las personas usuarias y colaborar en las acciones de seguimiento.

Durante los operativos se desarrollan además acciones de educación y promoción de la salud, brindando información sobre las vacunas, prevención de enfermedades inmunoprevenibles, importancia de los controles periódicos y acceso al CeSAC de referencia. La estrategia prioriza el acercamiento territorial de la vacunación al lugar donde se encuentra la población objetivo, disminuyendo barreras de acceso al sistema sanitario.

h) Registro de las personas vacunadas y mecanismos de trazabilidad

El procedimiento operativo establece que las actividades de vacunación deben registrarse en SIGEHOS (Sistema de Gestión Hospitalaria) del Ministerio de Salud, en la planilla de registro correspondiente al operativo y en el carnet de vacunación de la persona.

El registro tiene como finalidad permitir:

- Seguimiento sanitario.

- Continuidad de cuidados.

- Monitoreo epidemiológico.

- Producción de información para la planificación sanitaria.

Asimismo, las planillas operativas permiten registrar datos identificatorios y las vacunas administradas durante cada intervención.

i) Seguimiento para completar esquemas iniciados y sistema de alerta ante esquemas incompletos

El procedimiento contempla específicamente el seguimiento y la continuidad de cuidados. Ante la detección de:

- esquemas de vacunación incompletos;

- necesidad de dosis posteriores; o

- situaciones sanitarias prioritarias.

Se promueve la vinculación de la persona con el CeSAC de referencia para garantizar la continuidad del esquema y de los cuidados sanitarios. Los CeSAC tienen entre sus responsabilidades gestionar los esquemas incompletos y los seguimientos posteriores, mientras que los equipos territoriales realizan seguimiento poblacional y los equipos de los CIS colaboran en dichas acciones.

La repetición de operativos en determinados dispositivos constituye asimismo una herramienta territorial que permite generar nuevas oportunidades de vacunación y completar esquemas pendientes.

j) Mecanismos de articulación entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

La estrategia se implementa mediante articulación territorial entre la red del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y los Centros de Inclusión Social y demás dispositivos dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Desde el ámbito sanitario intervienen la Dirección General de Atención Primaria, las Áreas Programáticas, los CeSAC de referencia, los Equipos de Salud Territoriales y los equipos de Enfermería.

Los equipos de los CIS y Casas Vinculares participan mediante la coordinación institucional previa, relevamiento y convocatoria de la población, organización de los espacios físicos, facilitación de la participación de las personas usuarias y colaboración en las acciones de seguimiento. Esta articulación permite planificar los operativos según las características de cada dispositivo, acercar la vacunación a poblaciones con barreras de acceso y favorecer posteriormente su vinculación con los efectores del primer nivel de atención.

k) Presupuesto asignado durante 2025 y proyectado para 2026

Presupuestariamente no hay un programa o actividad que identifique puntualmente estas acciones por lo consiguiente la misma no posee un reflejo presupuestario propio.

Gabriel Battistella
Subsecretario
SUBSECRETARIA ATENCION PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA
MINISTERIO DE SALUD

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-47451928-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-30686595- -GCABA-DGCCN – RESOL 301/2026 - Campañas de vacunación realizadas en los Centros de Inclusión Social (CIS)

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución 301/26, vinculado como INLEG-2026-30685760-GCABA-DGCCN a Orden 2.

Mediante Nota NO-2026-35407954-GCABA-DGLTMSGC de Orden 9, se dio intervención a las áreas competentes.

A través de informe IF-2026-47344966-GCABA-SSAPAC de Orden 10, se acompaña la respuesta, suscripta por el titular de la Subsecretaria de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Carolina FITZPATRICK
Director General
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48046638-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 26 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-30685447-GCABA-DGCCN y EX-2026-30686595-GCABA-DGCCN- s/ Res 301/2026 - Informes sobre las campañas de vacunación realizadas en los Centros de Inclusión Social (CIS), dispositivos integrales de primer acercamiento (DIPAS)

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Atento lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución 301/2026, se remiten por intermedio de esta Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, las respuestas formuladas los organismos intervinientes, las que se detallan a continuación:

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

- IF-2026-37685259-GCABA-DGCISAI
- PV-2026-38773071-GCABA-DGTALMDHYHGC

MINISTERIO DE SALUD

- IF-2026-47344966-GCABA-SSAPAC
- IF-2026-47451928-GCABA-DGLTMSGC

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.26 16:26:42 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.26 16:26:47 -03:00